ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día doce de Octubre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos

ACUERDO NUMERO UNO (01): El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 8 y 11, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y lo que disponen el artículo 4 romano IV de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); y los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16 y 17 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales en favor de las Municipalidades; por mayoría o unanimidad de votos ACUERDAN: I) Aceptar las condiciones notificadas por la licenciada Leticia Verenice Rivas de Benítez, Gerente General del ISDEM, el día nueve de octubre del año dos mil veinte; y que han sido aprobadas mediante el ACUERDO NÚMERO CINCO del ACTA NÚMERO CUARENTA, de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo del ISDEM, celebrada el día nueve de octubre de dos mil veinte; para que ISDEM actué como Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, para la adquisición de los bienes y servicios de los proyectos siguientes: i) Adquisición de Ambulancia para Atención Médica y Servicio de la Comunidad en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, hasta por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES CERO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48,000.00), y ii) Cambio de Luminarias Tecnología LED en el Área Urbana y Rural del Municipio de San Francisco Gotera e Iluminación Exterior de la Iglesia Parroquial San Francisco de Asís y Ex Cine Morazán, hasta por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($982,642.41), para el cual se ha presupuestado una disponibilidad de hasta un monto de UN MILLÓN TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,030,642.41); El plazo concedido es por un período máximo de DIEZ AÑOS; por él se pagará la comisión por pago a plazo de forma escalonada de la manera siguiente: a) 11.00 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un período no mayor a 4 meses, b) 11.50 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un plazo mayor de 4 y menor a 5 meses y c) 12.00 % anual para los proyectos que se adjudiquen en un período mayor a 5 meses. Estableciendo un plazo máximo de adjudicación de 6 meses. Los plazos establecidos en los literales anteriores iniciaran a partir de la suscripción del convenio correspondiente; y el 1.50 % de la comisión por gastos administrativos, que será cancelada de forma mensual, más IVA en ambas comisiones; Comunicaremos al ISDEM una programación de las fechas probables de los desembolsos a solicitar; II) Autorizar al Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera departamento de Morazán, para que suscriba el respectivo Convenio con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para la intervención de Agente de Relaciones Comerciales de conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales en favor de las Municipalidades; III) Autorizar que una vez suscrito el convenio antes relacionado, dichas erogaciones puedan cubrirse con cargo a cuenta de la transferencia de la asignación de fondos FODES de forma mensual, por tratarse de inversión de proyectos en beneficio de la comunidad, tal como lo dispone el romano IV de los considerandos de la Ley del FODES; de manera tal, que ISDEM de forma mensual proceda a realizar de la asignación de FODES, el respectivo descuento para cubrir el valor de cada una de las cuotas para el pago de la adquisición de bienes y servicios relacionados en el romano I) del presente acuerdo. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” CERTIFIQUESE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Se salva el voto de la señora María Mirta Argueta de Díaz, por haberse retirado de la Sesión antes de la votación en la Agenda, para aprobación del presenta Acuerdo quien fue sustituida por el señor Felipe Enrique Amaya, Cuarto Regidor Suplente, como Séptimo Regidor Propietario, quien vota por la Aprobación del Acuerdo.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorizase la erogación, por la suma de VEINTICINCO 00/100 Dólares, ($ 25.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por lavado de manteles del Despacho Municipal, los días 01, 08, 15, 22 y 29 de Septiembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54199.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Atendiendo informe de los señores **Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal** y **Juan Francisco Portillo, Administrador de Mercados,** de reunión en la que participaron: Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos, Humanos, señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, señora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Apoderado de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y los informantes; celebrada para solucionar problemática entre comerciantes que se relacionan, por puesto de venta ubicado en 1ª. Calle Oriente y Avenida Morazán, acera de Plaza El Obelisco, Barrio El Calvario, Calvario, de las medidas de dos metros de ancho por dos metros de largo, puesto utilizado hasta ahora, por la señora los días lunes a sábado y actualmente desea utilizarlo todos los días de la semana, sin embargo, el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** durante más de diez años lo ha utilizado los días domingo, Por lo que en uso de sus facultades y en armonía con los artículos 3, numeral 3, 4, numerales 12 y 23, 6-A del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el uso del referido puesto de venta como ha sido por más de diez años, así: 1) Autorizar a la señora.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, utilizar el puesto de venta durante los días lunes a sábado de cada semana y II) Autorizar al señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** utilizar el puesto de venta los días domingo de cada semana. Gírense instrucciones a las Unidades Municipales: Gerencia General, Policía Municipal, Administración de Mercados, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Debido a la necesidad de cubrir pago de SOCINUS SEM de CV. Correspondiente al mes de Septiembre de 2020 y la Planilla de pago de Salarios de Proyecto de Traslado de Basura, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Diecisiete Mil 00/100 Dólares, ($ 17.000.00 Dólares),** de la Cuenta: Nivelación de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente desde El Cementerio hasta Centro Escolar Cantón San José. Aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután Año 2020;** cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorizase la erogación por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 76/100 DOLARES, ($ 46.972.76 DOLARES), de Fondos de la cuenta: **Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/ Emergencia 2020,**0165 **Tormenta Tropical Amanda**, para ejecutar el proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario**. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-3-36-36-01-109-61601, la suma de $ 44.969.76 Dólares, 20-9319-3-36-36-01-109-61608, la suma de $ 2.000.00 Dólares y 20-9319-3-36-36-01-109-55603, la suma de $ 3.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Concreto Hidráulico en Pasaje “K” de la Colonia Vista Hermosa I, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **ID Arquitect, SA de CV,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario a** partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO SIETE (07):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Empedrado Fraguado y Colocación de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle del Caserío Los Vanegas, Cantón Cacahuatalejo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”;** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar al\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario a** partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO OCHO (08):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Colocación de Concreto Hidráulico y Muro de Retención en Cuesta El Zope, Caserío Hacienda Vieja, Cantón Cacahuatalejo, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **C. E. Constructores , SA de CV**.,la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario a** partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO NUEVE (09):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle en Tercer Pasaje de Colonia Morazán, San Francisco Gotera”** Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **IDC Ingenieros, SA de CV,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total del proyecto. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario a** partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DIEZ (10):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Adoquinado Completo Sobre Tramo de Calle Principal de Colonia Santa Clara, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la **Empresa ICEPROM, SA de CV**, la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al CUATRO POR CIENTO, (4%), del Monto total del proyecto. . Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario a** partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que, por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase a las Unidades Gerencia General Contabilidad y Tesorería, para realizar el pago de salario mensual al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal,** durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, de Fondos Propios, de la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-51101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 13/100 Dólares, ($ 2.849.13 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Grupo Argueta, SA de CV,** por servicio de recolección y traslado de basura desde San Francisco Gotera, al Relleno Sanitario del Municipio de Usulután para tratamiento final de desechos sólidos. Durante los días: 25, 26, 27 28 y 30 de Septiembre 01, 03, 04, y 05 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NÚMERO TRECE (13):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón San José de San Francisco Gotera, Año 2020”,** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **WM Proyectos, SA de CV,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón Cacahuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2020”,** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **WM Proyectos, SA de CV,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO QUINCE (15):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería del Cantón El Triunfo de San Francisco Gotera, Año 2020”,** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **WM Proyectos, SA de CV,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla,

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS (16):: Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación del Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la UACI, en relación al análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, del Proceso para Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Apoyo a la Reactivación Económica de la Agricultura y Ganadería de los Cantones El Rosario y El Norte de San Francisco Gotera, Año 2020”,** el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa **CNC Constructora, SA de CV,** la formulación de la Carpeta Técnica bajo las condiciones siguientes: Formulación de la Carpeta Técnica, por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO POR CIENTO, (3.5%), del Monto total. Plazo de Formulación**: Treinta, (30) Días Calendario** a partir de la emisión de la **Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan sus votos, manifestando que por falta de información, los Regidores Propietarios: Clementina Guevara Chicas, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla, No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal